



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 5 7 5 2 1 5 \$ 2 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/6

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA JOVEN SAN FERMÍN 2025 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Juventud (Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420532; Email: juventud@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA ZONA JOVEN SAN FERMÍN 2025**

El objeto del contrato es el diseño, planificación, organización, gestión y puesta en marcha del espacio municipal "Zona Joven San Fermín 2025" dirigido a jóvenes de entre 12 y 17 años, entre el 7 y el 14 de julio de 2025.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código 9 2 0 0 0 0 0 0 1	Descripción CPV: Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato: 26 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.
---------	-----------------------------	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El objeto del contrato es la contratación de los servicios para el diseño, la planificación, organización, gestión y puesta en marcha del espacio municipal "Zona Joven San Fermín 2025". Se incluye el diseño y la ejecución de la programación de actividades a desarrollar a lo largo de los ocho días de duración de las fiestas, del 7 al 14 de julio de 2025.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
58.000 €	(21%) 12.180 €	70.180 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Setenta mil ciento ochenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 58.000,00 € Cincuenta y ocho mil euros.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) 70.180 €

1ª Anualidad (2026)	€	11ª Anualidad (2036)	€
2ª Anualidad (2027)	€	12ª Anualidad (2037)	€
3ª Anualidad (2028)	€	13ª Anualidad (2038)	€
4ª Anualidad (2029)	€	14ª Anualidad (2039)	€
5ª Anualidad (2030)	€	15ª Anualidad (2040)	€
6ª Anualidad (2031)	€	16ª Anualidad (2041)	€
7ª Anualidad (2032)	€	17ª Anualidad (2042)	€
8ª Anualidad (2033)	€	18ª Anualidad (2043)	€
9ª Anualidad (2034)	€	19ª Anualidad (2044)	€
10ª Anualidad (2035)	€	20ª Anualidad (2045)	€

5- Partida Presupuestaria: 90/33702/227990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: Una vez ejecutado el objeto del contrato se presentará la correspondiente factura y memoria, tal y como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluya los datos de participación y valoraciones diarias y generales. Para proceder al pago, la factura debe presentarse obligatoriamente en formato electrónico, a través de FACE o Facturae. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona (L01312016) - Órgano gestor: Área de Promoción Económica, Innovación, Proyección Europea, Juventud y Cooperación al Desarrollo (LA0007765) - Código de unidad tramitadora: Juventud (LA0027819)	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Desde el siguiente día a la formalización del contrato hasta el 14 de julio de 2025, inclusive. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Al día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☒ SI ☐ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Plaza de los Fueros de Pamplona.
5- Plazo de garantía: 20 días naturales desde la finalización de las fiestas de San Fermín.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio: - Declaración responsable, sellada y firmada por el o la representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2022, 2023 y 2024), disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. - Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios igual o superior a 30.000 euros (IVA incluido), en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en el conjunto de dichos años, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Conforme al artículo 16.4 de la LFCP, si por alguna razón justificada la licitadora no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria tendrá obligación de acreditar la solvencia económica o financiera.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante la aportación de:

- Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2022, 2023 y 2024), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por justificantes o certificados expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

- Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 30.000 euros (IVA incluido).

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el importe en el conjunto de esos años, una cifra igual o superior a 20.000 euros (IVA incluido).

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica o profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

B) Si la proposición suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra "A", e incorporar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento tendrá que estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato. Asimismo, en el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a la que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla la licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria, junto con el resto de la documentación indicada en el punto 12 del pliego.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmulas del sobre C, así como de cualquier dato que pueda dar a conocer los mismos, podrá suponer la exclusión de la oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre/archivo B se incluirá la siguiente documentación:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES: Se presentará el programa de actividades, incluyendo la descripción de cada una de ellas, sin indicar el colectivo o colectivos a los que va dirigida, horarios y recursos materiales necesarios para la puesta en marcha (incluyendo aquellas necesidades técnicas que existieran tales como microfonía, sonido, etc.)

No se podrá incluir información relativa a las mejoras del servicio o del equipo dinamizador, como experiencia o perfil lingüístico, así como información relativa al resto de mejoras del servicio y criterios cuantificables mediante fórmula, que deben ser incluidos en el sobre C.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



La inclusión en este sobre B de información que desvele cualquier criterio cuantificable mediante fórmula podrá ser motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá la siguiente documentación:

- ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas, que incluye los criterios de la oferta económica, mejoras y criterios sociales.
- Documentación acreditativa de las mejoras presentadas (Criterio 2º), siguiendo estas indicaciones:
 - 2.1.- Actividades adaptadas a grupos de mayor vulnerabilidad: identificación de las actividades y breve descripción de cómo se adaptarán.
 - 2.2.- Años de experiencia en animación sociocultural con jóvenes: referencia a las personas y los años de experiencia que acreditan, mediante contratos, vida laboral, titulaciones, etc.
 - 2.3.- Acreditación del perfil lingüístico C1 de euskera: titulación correspondiente.
 - 2.4.- Dinamización por parte de asociaciones/colectivos juveniles o personas jóvenes de actividades: identificación de qué actividades son, quién las va a dinamizar y breve referencia de la asociación/colectivo/persona joven.

La oferta económica consignará el importe de la prestación, el tipo y el importe del IVA (%) y se valorará con exclusión de IVA.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1.

La oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de las tablas salariales, incluyendo los costes de Seguridad Social.

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a la oferta económica o a los criterios cuantificables mediante fórmulas podrá suponer la exclusión de la oferta realizada.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: La unidad gestora que realizará las funciones de admisión, valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación estará integrada por los siguientes miembros:

- Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita al área en materia de Juventud / Suplente: Otro/a Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.
- Ruth Losada Garzón, Técnica de Juventud / Suplente: Elena Mozaz Vicuña, Técnica de Juventud.
- Montserrat Pérez Omeñaca, Técnica de Cultura / Suplente: José Luis Mosquera Sande,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



Técnico de Cultura.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A. CRITERIOS CUALITATIVOS-SOBRE B (HASTA 50 PUNTOS)

1.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES (hasta 50 puntos):

Se presentará el programa de actividades, incluyendo la descripción de cada una de ellas pero sin indicar el colectivo o colectivos a los que van dirigidas; horarios y recursos materiales necesarios para la puesta en marcha (incluyendo aquellas necesidades técnicas que existieran tales como microfonía, sonido, etc.). El criterio se desglosa en los siguientes apartados:

- 1.1. Calidad y adecuación de la propuesta, nº de actividades y elementos incorporados (hasta 15 puntos).
- 1.2. Actividades que fomenten la participación grupal (hasta 15 puntos).
- 1.3. Novedad e innovación de las actividades planteadas (hasta 10 puntos).
- 1.4. Descripción del sistema de coordinación (hasta 5 puntos).
- 1.5. Sistema de recogida de datos y evaluación que se va a utilizar (hasta 5 puntos).

No se podrá incluir en este sobre ningún dato que haga referencia a los criterios cuantificables mediante fórmulas (mejoras, criterios sociales y oferta económica), que deberán incluirse en el sobre C.

B. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS-SOBRE C (HASTA 50 PUNTOS)

Se presentará debidamente cumplimentado el Anexo IV incluyendo en él todos los criterios de fórmulas aquí descritos.

2.- MEJORAS DEL SERVICIO (hasta 10 puntos):

2.1. Actividades adaptadas a los grupos de mayor vulnerabilidad, así como a aquellos que presenten necesidades específicas (hasta 2 puntos).

Se valorará en base a la siguiente fórmula: $PL = 0,5$ por actividad adaptada.

2.2. Se valorará la experiencia en animación sociocultural con jóvenes en el ámbito de lo profesional debidamente justificada (actividades desarrolladas con jóvenes, campamentos, talleres, cursos...) (hasta 3 puntos).

Se valorará en base a la siguiente fórmula: $PL = 0,5 \text{ puntos} * \text{año experiencia acreditado}$.

2.3. Perfil lingüístico del equipo dinamizador (hasta 2 puntos)

Nivel C1 de euskera: 0,5 puntos por cada persona que acredite nivel C1.

Se valorará en base a la siguiente fórmula: $PL = N^{\circ} \text{ personas que acrediten C1} * 0,5 \text{ puntos}$.

2.4. Incorporación de asociaciones y jóvenes locales en la puesta en marcha de las actividades (hasta 3 puntos).

Se valorará en base a la siguiente fórmula: $PL = 0,5 \text{ puntos por asociación/colectivo o persona joven que dinamice una actividad}$.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



3.- CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos)

3.1. Compromiso de contratación de personal de colectivos desfavorecidos (5 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a aquella oferta que se comprometa a contratar, para la prestación del servicio, al colectivo de personal desfavorecido por el mercado laboral constituido por jóvenes de menos de 30 años (30 años inclusive). Esta condición ofertada se deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato justificándolo ante el Ayuntamiento de Pamplona con la presentación del correspondiente contrato.

Se valorará según la siguiente fórmula. PL = 5 puntos.

3.2. Compromiso de paridad en los equipos de intervención (5 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a aquella oferta que se comprometa a que los equipos de intervención sean paritarios para garantizar igualdad entre hombres y mujeres, o que estén compuestos por un mayor número de mujeres.

Se valorará según la siguiente fórmula: PL = 5 puntos.

4.- OFERTA ECONÓMICA (hasta 30 puntos):

La puntuación de cada licitadora se obtendrá por la siguiente fórmula:

Si la mayor baja oferta admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE), se aplicará la siguiente fórmula:
 $P_i = B_i * (P_m/B_m)$.

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE), se aplicará la siguiente fórmula:
 $P_i = B_i * (P_m/BE)$.

Siendo:

- P_i = Puntuación de la oferta i.
- B_i = Porcentaje de baja de la oferta i.
- P_m = Puntuación máxima del criterio precio (30 puntos).
- B_m = Porcentaje de la mayor baja ofertada.
- BE = Baja Esperada (5%)

2- Criterios de desempate:

Si se produjera empate, este se resolverá según los siguientes criterios, por este orden:

- 1.- A favor de la oferta que hubiera obtenido una mayor puntuación en la Programación de actividades en su conjunto.
- 2.- Mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación: Se considerará oferta anormalmente baja aquella que sea superior al 5%

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas ofertas que no alcancen al menos 30 puntos en el apartado de Criterios Cualitativos "Programa de actividades".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La entidad adjudicataria deberá disponer de los medios suficientes para garantizar un servicio integral en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral de Navarra, principalmente en las personas dinamizadoras que realizan la animación de la Zona Joven.

La entidad adjudicataria, deberá designar una persona responsable y localizable las 24 horas de los días de duración del contrato, además de estar permanentemente en coordinación y contacto con el Ayuntamiento de Pamplona.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La Adjudicataria de este contrato será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceras personas durante la ejecución del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil General, con una cobertura mínima de 300.000 €, considerándose a las personas participantes en las diferentes actividades y al Ayuntamiento de Pamplona y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y el estar al corriente del pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046



El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Una vez adjudicado el contrato, se procederá a una primera reunión y se realizarán tantas como sean necesarias para poder cerrar el programa de actividades de la Zona Joven, así como coordinar todos los aspectos técnicos necesarios para su desarrollo.

La Unidad de Juventud designará una persona responsable para mantener el contacto y la coordinación en todo momento con la entidad adjudicataria.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (solo para la adjudicataria).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



00132434962597991046